

**COMUNICADO POR EL QUE SE INFORMAN LOS PLAZOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

**Comunicado por el que se informan los plazos para el registro de candidatos a diputados federales para el Proceso Electoral Federal 2009.**

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 223, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala: “El Instituto Federal Electoral dará amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos a que se refiere el presente Capítulo”, se informan los plazos para el registro de candidatos a diputados federales para la elección del año 2009:

TIPO DE CANDIDATURA	PLAZO LEGAL	ORGANO COMPETENTE
Diputados electos por el principio de mayoría relativa	Del 22 al 29 de abril inclusive, del año 2009	Consejos Distritales o Consejo General del Instituto Federal Electoral, de manera supletoria
Diputados electos por el principio de representación proporcional	Del 22 al 29 de abril inclusive, del año 2009	Consejo General del Instituto Federal Electoral

México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de dos mil nueve.- El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, **Antonio Horacio Gamboa Chabbán**.- Rúbrica.